



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2018-00005840

Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la Compañía “ **TRANSPORTE Y COMERCIO INTEGRAL SUMAGÑAN S. A. – EN LIQUIDACIÓN** ”, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del cantón Cuenca, el 21 de junio de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la compañía “ **TRANSPORTE Y COMERCIO INTEGRAL SUMAGÑAN S. A.** ” se constituyó con domicilio en el cantón Biblián, provincia del Cañar, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda de dicho cantón el 10 de octubre del año 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Biblián con el No. 03 el 19 de febrero de 2001. Esta compañía fue declarada inactiva con Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.055 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 24 de enero de 2012; posteriormente la misma autoridad la declaró disuelta por inactividad con Resolución No. SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013 la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Biblián con el No. 05 el 09 de julio de 2014; y, finalmente, en razón de la circunstancia contenida en el inc. 2º del Art. 405 de la Ley de Compañías, la Intendencia de Compañías de Cuenca ha ordenado su cancelación con Resolución No. SCVS-IRC-2018-00005260 de 19 de junio de 2018;

QUE, la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia, con Memorando No. SCVS-IRC-2018-0869-M de 05 de julio de 2018, hace relación a los actos societarios de la compañía, recalcando el particular de que la Resolución de cancelación citada al final del considerando anterior, todavía no ha sido remitida al correspondiente Registro Mercantil para su inscripción;

QUE, según lo prescrito en el Art. 374 de la Ley de Compañías, cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante Memorandos Nos. SCVS-IRC-UCI-18-0284 y No. SCVS-IRC-2018-0873-M de 28 de junio y de 06 de julio de 2018, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación del trámite solicitado;



NOTARIA DECIMOQUINTA DOY FE.- que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede en fecha Cuenca 19 de junio del 2018. Cuenca, 11 de julio 2018. EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]
DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA



que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Numero SCVS-IRC-2018-00005840, de fecha 06 de Julio del 2018.

Biblián, 12 de Julio 2018



[Handwritten signature]
Dra. Silvia González Vázquez
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN BIBLIAN



Factura: 001-100-000020062



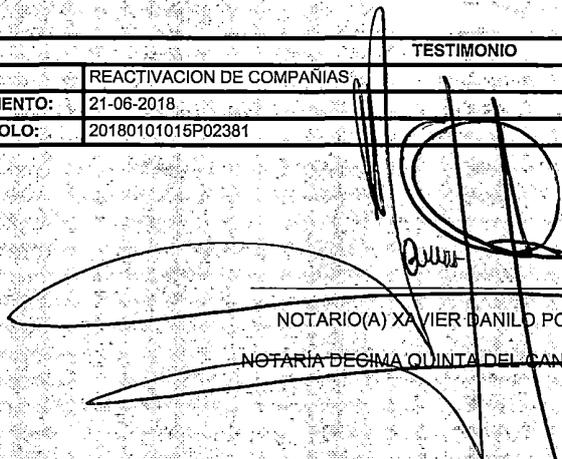
20180101015000242

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20180101015000242

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	20180101015P02381
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	250180101015002381

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GANZHI BERMEJO ANGEL SERAFIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301400206
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180101015P02381


NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA





Número de Repertorio: 36
Fecha de Repertorio: 13-jul-2018

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BIBLIÁN; certifica que a la fecha se inscribió el siguiente acto: Reactivación de Compañía con el No.13 del Registro de Mercantil. Correspondiente a la presente fecha: Biblián, Viernes, 13 de Julio de 2018.

se refiere al(los) siguientes predio(s):

Ab. José Luis Guaman Vicuña
Registrador de la Propiedad Encargado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y,
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos , corrigiendo esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.



Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matriz Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite el Certificado de la Inscripción